

## **Convenio 175 OIT**

### **Un retroceso en materia de derechos laborales en Guatemala**

Bajo el pretexto de la generación de empleo para la superación de la pobreza, en Guatemala se ratificó el Convenio 175 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- que fomenta el empleo de tiempo parcial, un instrumento legal que para muchos países desarrollados representaría un marco regulador positivo, pero que para Guatemala será un retroceso en detrimento de los derechos de la clase trabajadora. Este Convenio fue aprobado sin dilaciones por el actual Congreso de la República que favorece a los intereses de la cúpula empresarial.

El mencionado acuerdo indica que deberá “asegurarse que los trabajadores a tiempo parcial reciban la misma protección de que gozan los trabajadores a tiempo completo” y no reciban, “un salario básico que, calculado por rendimiento o por pieza, sea inferior al salario básico”; el planteamiento es bueno, sin embargo, en la práctica aun cuando en el Código de Trabajo está establecido el pago del salario mínimo, prestaciones y jornadas laborales, los empresarios violan constantemente la leyes laborales con total impunidad, cuánto más podrán hacerlo ahora bajo esta norma jurídica.

El problema es que en Guatemala, los empresarios, especialmente de la industria textil, tendrán la libertad de contratar trabajadores sólo por hora o medio tiempo para aumentar la producción a través de la explotación e inestabilidad laboral, aumento de despidos a final de cada año, precarización de salarios y por ende, el aumento de la pobreza. Por otro lado, se disminuiría o eliminaría la pensión por retiro de sobrevivencia y además, se vulneraría a las mujeres en período de gestación debido a que los aportes serán proporcionales a sus ingresos.

El discurso de los gobiernos para justificar la ratificación de leyes y tratados comerciales sigue siendo el mismo: incentivar la inversión nacional y extranjera para la competitividad económica, generación de fuentes de empleo y reducción de la pobreza. Se genera empleo sí; pero en condiciones inferiores a las reguladas y al final queda sólo el discurso porque el resultado obtenido es todo lo contrario, ya que el Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio publicado en el año 2014 reveló que en 25 años la pobreza extrema “se ha incrementado en 5.3 puntos porcentuales”.

Para ese año la pobreza extrema alcanzaba el 23.4% y la pobreza general el 59.3% que había incrementado un 10% y 5.6% respectivamente en relación al 2011. Por otro lado, según un informe de la OIT, en el año 2015 Guatemala estaba entre los 11 países donde el desempleo había aumentado en los últimos 10 años, alcanzando un promedio de 2.7%.